

¿Puedo extraer leche materna en el trabajo?

La mayoría de las empleadas lactantes tienen **derecho a un descanso razonable y a un espacio para extraer leche en el trabajo** durante un máximo de un año tras el nacimiento del hijo o hija.

¿Qué debe hacer mi empleador?

Los empleadores deben brindarles a las **trabajadoras protegidas espacio que sea:**

- funcional para extraer leche,
- resguardado de la vista,
- libre de intrusiones,
- disponible según sea necesario, Y
- **NO un baño.**

¿Necesita presentar una queja?

Escanee el código QR para aprender más.



¿Estás protegida bajo la ley PUMP?

Gracias a la ley PUMP, más trabajadoras tienen el derecho a descansos y a un espacio privado para extraer leche materna mientras trabaja.

Descúbrelo ahora:

Escanee el código QR para aprender más.



dol.gov/pump-at-work/espanol

1-866-487-9243



División de Horas y Salarios

Departamento de Trabajo de EE.UU.